

LA INCINERACION DE BASURA ES UNA RESPUESTA ERRÓNEA A UNA PREGUNTA EQUIVOCADA

Se ha presentado al DMQ una propuesta para incinerar la basura en la ciudad, ante esto Acción Ecológica manifiesta su preocupación por las siguientes razones:

La incineración no elimina la basura, la redistribuye en el aire, el agua y la tierra y la hace más tóxica.

Las altas temperaturas de la incineración pueden producir la formación de otros productos químicos tóxicos, emisiones atmosféricas y cenizas, que pueden desplazarse a miles de millas y acumularse en los alimentos.

La incineración de residuos es fuente de emisión de:

* contaminantes clásicos: dióxido de carbono (calentamiento global), óxidos de nitrógeno (neblinas urbanas y ozono a nivel del suelo), cloruro de hidrógeno, dióxido de azufre (lluvias ácidas).

* metales pesados como cadmio, plomo, mercurio, cromo (tóxicos y bioacumulativos)

* organoclorados, como fosgenos, benzenos, fenoles clorados, PCBs, dioxinas y furanos (altamente tóxicos, cancerígenos y bioacumulativo)

* sustancias sin identificar y cuya toxicidad se ignora.

Las incineradoras de residuos sólidos urbanos y otros residuos como industriales y hospitalarios se asocian con efectos adversos en la salud pública.

La incineración es incompatible con el reciclaje intensivo.

La incineración tiene altos costos de inversión, explotación y disposición final de residuos

peligrosos (cenizas).

Existen residuos de tipo industrial que no son incinerables.

La pregunta clave no es que hacemos con los residuos? sino que podemos hacer para producir menos residuos? Hay que pensar en procesos que impliquen la Reducción del consumo (aumentar la durabilidad de los productos facilitando su reparación, simplificar embalajes y envases, etc); la Reutilización (apoyo al envase retornable, freno a los productos de "usar y tirar"); el Reciclaje intensivo; y el Compostaje (producción de abono) como opciones para un adecuado tratamiento de desechos sólidos. El problema de la basura esta en su origen, se debe comenzar a plantear a los productores " Si no podemos reutilizarlo, reciclarlo o compostarlo es mejor que no lo produzca".

Buenos Aires aprobó una legislación que prohíbe la incineración de residuos patogénicos, y México es uno de los países con prohibiciones a la incineración.

Ante esto pedimos al Distrito Metropolitano de Quito que:

- 1.- No apruebe propuestas de incineración para la ciudad y adopte el Principio de Precaución, establecido en el Art. 91 de la Constitución Política de la República, para prevenir la contaminación y degradación ambiental.
- 2.- En el tratamiento de residuos sólidos opte por un proceso limpio, recoja de forma selectiva los desechos sólidos en el origen e incluya en la gestión ambiental urbana la prevención, el tratamiento, el reciclaje y la recuperación de residuos.
- 3.- Apoye el desarrollo de tecnologías de producción limpias a largo plazo.
- 4.- Cree normas para la eliminación de sustancias tóxicas en los bienes de consumo.
- 5.- Adopte técnicas alternativas para el tratamiento de desechos sólidos peligrosos (desechos hospitalarios) como autoclave, desinfección por microondas, esterilización por vapor.